

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por Resolución de Alcaldía, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de la Cooperación Local, por las que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones patronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se ha procedido a acordar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas que a continuación se relacionan:

| Fecha de caducidad | Nombre y apellidos |
|---------------------|----------------------------|
| 05 de junio de 2009 | Melanie Chedore Cantin |
| 05 de julio de 2009 | Olga Lidia Álvarez Segura |
| 19 de julio de 2009 | Dulce María Palma Carrillo |

El acto en que se contrae esta notificación pone fin a la vía administrativa según se establece en el artículo 52.2 de la ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con lo que con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

1.- De reposición: Con carácter potestativo, según lo señalado en la ley 4/1999, de 13 de enero, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución (artículos 116 y 117 de la Ley 4/99).

2.- Contencioso-administrativo: Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el plazo potestativo de resolución no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.- Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Valdáliga, 27 de agosto de 2009.-El alcalde-presidente, Lorenzo M. González Prado.

09/13477

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 211/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 211/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eduardo Manuel Fernández Alonso contra la empresa «Gestión y Construcciones Echaves, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 29 de julio de 2009.

HECHOS

Primero.- La sentencia firme que consta en este procedimiento condena a la empresa demandada al abono de la cantidad de 5.079,08 euros.

PARTE DISPOSITIVA

Se deja en suspenso, en su actual estado, la tramitación de las presentes actuaciones por hallarse declarada en situación de concurso la empresa demandada, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los créditos declarados en la sentencia recaída; a cuyo fin podrá instarse la ejecución ante el juez del concurso (Juzgado de lo Mercantil).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Gestión y Construcciones Echaves, S. L.», NIF B-39.617.196, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/13636

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 269/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 269/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Óscar Ramos Pardo contra la empresa «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», sobre despido, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Santander a 4 de septiembre de 2009.

HECHOS

Primero.- En el presente procedimiento seguido entredon Oscar Ramos Pardo, como demandante, y «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», como demandada, consta sentencia de fecha 23 de enero de 2009 cuyo contenido se da por reproducido.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 15.390,66 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Construcciones Punta El Ribero, S. L.», NIF B-39.514.351, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 4 de septiembre de 2009.-La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/13637

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de tasación de costas en procedimiento de ejecución número 215/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 215/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Asunción Solarana Crespo, contra la empresa «Orbovisa, S. A.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas.

Que practica el secretario judicial que suscribe en la presente actuaciones tramitadas con el número 215/09, a instancia de doña María Asunción Solarana Crespo, contra «Orbovisa, S. A.»-

- Honorario del letrado, según minuta: 98,60 euros.

Importa la presente tasación de costas la suma total de noventa y ocho con sesenta.

Dése traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose a las partes la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Orbovisa, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 3 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13463

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 535/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 535/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Miguel Cabria Díaz contra la empresa de don Arlindo José Da Costa Macedo, sobre despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Miguel Cabria Díaz contra don Arlindo José Da Costa Macedo, siendo parte el Fogasa, declaro improcedente el despido protagonizado por el demandante, así como la extinción de la relación laboral a día de hoy y, en consecuencia, condeno a la demandada a que indemnice al demandante con la cantidad de 967,95 euros más 2.795,02 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar el importe de la condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Banesto al número 3876 0000 65 0535/09, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; asimismo deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Arlindo José Da Costa Macedo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de septiembre de 2009.—El secretario judicial Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13464

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 758/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Agustín Ruiz Martín contra «Eurofesa Metal, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 758/2009 se ha acordado citar a «Eurofesa Metal, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de octubre de 2009, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a «Eurofesa Metal, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios

Santander, 16 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García

09/13959

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 719/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Davinia Saiz Ibarquén contra «Resydisc, S. L.» (Discoteca Carpe Diem) y «Fania y Salsa, S. L.» (Discoteca Kimbara), en reclamación por despido, registrado con el número 719/2009 se ha acordado citar a «Resydisc, S. L.» (Discoteca Carpe Diem), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2009, a las 11:15 horas de la mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta 18 (plaza Juan José Ruano) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento

Y para que sirva de citación a «Resydisc, S. L.» (Discoteca Carpe Diem), se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/13960